



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000455 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 SEP 2013

VISTO:

La Carta Nº 022-2013/CONSORCIO CORRALES, de fecha 19 de Agosto del 2013, Informe Nº 778-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RGZC, de fecha 24 de Agosto del 2013, Informe Nº 1171-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 28 de Agosto del 2013, y Proveído de fecha 02 de Setiembre del 2013. Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Abril del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 007-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO CORRALES, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA Nº 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 1'690,855.26 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 26/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.



Que, mediante R. G.R. Nº 00000403-2013/GOB.REG TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de Agosto del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 01, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA Nº 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 21 de Agosto del 2013, por las razones expuestas en la presente resolución.



Que, mediante Carta Nº 022-2013/CONSORCIO CORRALES, de fecha 09 de Agosto del 2013, el Representante Legal de la Empresa CONSORCIO CORRALES, solicita una Ampliación de Plazo Nº 02, por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al contratista como el debastecimiento en el mercado del material alaminon AL - 60 pre pintado 0.96 x 12 oo mt, que debido a sus medidas se atienden a pedido y tienen periodo de fabricación, hecho que no permite la consecución de la meta física, puesto que se han visto involucradas la ejecución de partidas como son la instalación de cobertura, instalaciones eléctricas, instalación de tijerales, equipamiento, afectando la programación de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA Nº 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES".



Que, mediante Informe Nº 778-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-RGZC, de fecha 24 de Agosto del 2013, el Inspector de obra, señala que luego del análisis a la petición del contratista, opina que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA Nº 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", contados desde el 22 de Agosto al 20 de Setiembre del 2013.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000455 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 SEP 2013

Que, mediante Informe Nº 1171-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 28 de Agosto del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa CONSORCIO CORRALES, solicitando una Ampliación de Plazo Nº 02, argumentando el debastecimiento en el mercado del material calaminon AL - 60 pre pintado 0.96 x 12.00 mt, que debido a sus medidas se atienden a pedido y tienen periodo de fabricación, hecho que no permite la consecución de la meta física, puesto que se han visto involucradas la ejecución de partidas como son la instalación de cobertura, instalaciones eléctricas, instalación de tijerales, equipamiento, hechos sustentados en el cuaderno de obra ( asientos Nº 78,80,81,86, y 87 del Residente e Inspector respectivamente, concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Nº 02, por TREINTA (30) DIAS NATURALES.

Que, mediante proveido de fecha 02 de Setiembre del 2013, inserto en el Informe Nº 1171-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 02, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por TREINTA (30) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 02 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa CONSORCIO CORRALES; relacionada con la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA Nº 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo Nº 02, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA Nº 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", plazo que se computara desde el 22 de Agosto al 20 de Setiembre del 2013, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*[Signature]*

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000455 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 SEP 2013

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución

al Representante Legal de la Empresa CONSORCIO CORRALES, al Arquitecto ROY GIONMARCO ZUÑIGA CACERES, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*[Signature]*  
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA